



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



DECRETO N° 2802.

CHIGUAYANTE, 01 DIC 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°09/2016 de fecha 12.01.2016; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°273/2016 de fecha 07.06.2016; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°418/2016 de fecha 30.09.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Decreto Alcaldicio 49 de fecha 12.01.2016 que aprueba el programa social "Chiguayante apoya a sus organizaciones 2016" modificado por los Decretos Alcaldicios N°s 1316 del 08.06.2016 y 2358 del 04.10.2016; Orden de pedido Interno N°15749 de fecha 25.11.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de un servicio de Movilización; Bases Administrativas Especiales denominadas "CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO MOVILIZACION PARA ORGANIZACIONES", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición de CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO MOVILIZACION PARA ORGANIZACIONES, a través de licitación pública L1.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO MOVILIZACION PARA ORGANIZACIONES", con un monto disponible de \$4.500.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargada de supervisar el servicio a doña Carla Armijo Terzi, Funcionario de la DIDECO, o quien la reemplace
4. Nómbrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sr. Héctor Chavez Noriega, Director (S) de Administración y Finanzas; Don Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario; doña Carla Armijo Terzi, Encargada del Programa.
5. Nómbrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones o quien los subrogue.
6. Destínese la adquisición de servicios de movilización, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto al ítem N°22.08, del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:

  
ANDRÉS TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JISSETTE ALLAIRE SOTO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

LAS/LTS/HCHN/REC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 02 DIC 2016 HORA 15 45  
PROCEDENCIA Adm. M.  
FIRMA V.S.R.

